Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 233 -2017-HNHU-DG

Resolución Directoral

Lima, 30 de Noviembre de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-050889-001, con Nota Informativa N° 130-2017-DMI/HNHU, Jefe del Departamento de Medicina Interna, solicita la creación de la Unidad de Cuidados Paliativos Oncológicos y No Oncológicos en población Adulta;

CONSIDERANDO:

Que, el Titulo Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece en sus artículos: I) La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II) La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, señala que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA se aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V-02- "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" en cuyo numeral 5.4.5. Criterios para la conformación de Áreas Funcionales, se establece que la denominación a utilizar es de "Equipo de Trabajo" o "Unidad Funcional", señalando además que en los órganos y unidades orgánicas se podrán conformar las áreas funcionales en el número estrictamente necesario, a fin de facilitar la organización, supervisión, control de trabajo, acortando y agilizando la cadena de mando, sin crear instancias formales burocráticas que reduzcan la comunicación y coordinación, e incrementen los costos;

Que, a través del Nota Informativa N° 130-2017-DMI/HNHU, el Jefe del Departamento de Medicina Interna solicita la creación de la Unidad Funcional de Cuidados Paliativos Adultos Oncológicos y No Oncológicos dependiente del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 0629-2017-OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 030-2017-UO-OPE/HNHU de la Unidad de Organización a su cargo en el cual emite opinión favorable para la creación de la Unidad Funcional de de Cuidados Paliativos Adultos Oncológicos y No Oncológicos, la cual dependerá del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 431-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe del Departamento de Medicina Interna, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear la Unidad Funcional de Cuidados Paliativos Adultos Oncológicos y No Oncológicos la misma que dependerá del Departamento de Medicina Interna, la cual tiene carácter de temporal, en tanto se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Interna, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.-Encargar a la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

04 ENE. 2018

002

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACh/mgd
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección Adjunta
( ) Ofic. Asesoría Jurídica
( ) OPE
( ) Dpto Medicina Interna
( ) OCI
( ) Archivo.